



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 494

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 5 de abril del año 2016,

CONSIDERANDO

Que, se ha procedido a elaborar la Reforma de la Estructura Organizacional por Procesos de la Municipalidad de Tena, en la cual se han considerado la incorporación de la Dirección de Tránsito, Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos, como nuevas competencias y la adscripción del Cuerpo de Bomberos;

Que, numeral 13 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, el literal m) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

Dice: gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;

Que, el incremento de la Dirección de Contratación Públicas como una respuesta al monto de contratación institucional y las sugerencias la entidad de control a fin de que se defina una estructura a nivel de Dirección para que pueda dedicarse íntegramente al proceso de contratación pública en todas sus modalidades;

Que, Se ha cambiado la denominación de la Dirección de Desarrollo Institucional por la de Dirección

Administrativa, a la cual se incluyen las secciones de Radiocomunicaciones, Activos Fijos y Bodega.

Que, la Dirección de Cultura Deportes Turismo y Biodiversidad cambia su denominación por la Dirección de Cultura y Turismo incorporándose la sección del Parque la Isla, manteniendo dentro de sus funciones el área de deportes.

Que, con estas modificaciones estructurales se procedió a la incorporación de la misión, visión, estructura productos y funciones de los nuevos cargos y de aquellos que han cambiado de denominación;



Que, en virtud de lo que establece el numeral f) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD): conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal,

RESUELVE:

Dejar pendiente, el ser dado por conocida la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ante el Concejo en Pleno.

Tena, 12 de abril del año 2016.

Ab. Alan Lovato Hidalgo



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Dirección de Procuraduría Sindica
- ✓ Dirección de Desarrollo Institucional
- ✓ Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
- ✓ Archivo



GAD Municipal **DE TENA**
13 ABR 2016
09:31
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN CANTONAL
Tatiana Jiménez